

ACTA N° 2

Siendo las 12:00 horas del día 17 de Octubre de 2023 y en la sede de la FCEFYN, se reúne el jurado designado por Resolución Decanal N° 2244/2023, para entender en la provisión de un cargo Cat. 3 (366/6) Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Jefe de Departamento del Área Operativa – Mesa de Entradas y Salidas, con la presencia de la Sra. Roxana BULACIOS Leg: 30021, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Sra. María Belén LEDESMA Leg: 80198, del Sr. Marcelo ANDRES Leg: 30118 y el Veedor Gremial Sr. Salvador RUSSO Leg: 42524.

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ord. H.C.S. 07/2012 (Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la UNC)

Siendo el puntaje obtenido el siguiente:

Prueba de oposición

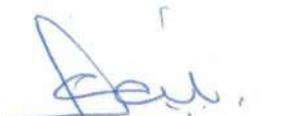
Teórico práctico	40.00
Entrevista	20.00
Antecedentes	35.00
TOTAL	95.00 *

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

* digo 95


Marcelo Andrés


Roxana Bulacios


M. Belén Ledesma



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0034134/2012

ANEXO VI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La valoración de este formulario será realizada en función del perfil del puesto y de acuerdo con los requerimientos institucionales.

PUESTO CONCURSADO: 366/03

APELLIDO Y NOMBRE: AIDA ISABEL LORENZATTO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: 16281074

PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico-práctica	40
Entrevista	20
SUBTOTAL (1)	60

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	8
Nivel de Estudios	5
Capacitación	4
Experiencia Laboral	10
Calificaciones	4
Participación Institucional	4
SUBTOTAL (2)	35

CONCURSO	PUNTAJE
TOTAL (1) + (2)	95

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:

Córdoba, 17 de Octubre de 2013

[Firma] [Firma] [Firma]

Marcelo Andrés

H. Belén Ledesma

Veedor Gremial

[Firma]

Nombre: Aida Isabel Loreuzetta

Legajo: 34958

EXAMEN CATEGORIA 3 DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

1.- CUÁLES SON LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA EL PERSONAL NODOCENTE SEGÚN EL ARTÍCULO 140 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 366/06? NOMBRE

- apercibimiento
- suspensión hasta 30 días
- cesantía
- Exoneración

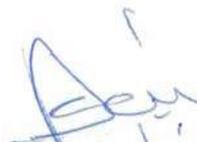
2.- ART. 11º: DEL TRABAJADOR: EL PERSONAL NO DOCENTE PERMANENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES TENDRÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS: (4 CORRECTAS):

- Licencias, justificaciones y franquicias
- Capacitación diaria
- Igualdad de oportunidades en la carrera.
- Gratuidad por sus servicios
- Libre agremiación y negociación colectiva.
- Estabilidad

3.- ART. 22º: LA RELACIÓN DE EMPLEO DEL AGENTE CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONCLUYE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: (1 CORRECTA)

- Renuncia aceptada o vencimiento del plazo para la aceptación expresa por parte de la autoridad competente según la norma aplicable.
- Jubilación ordinaria o por invalidez.
- Aplicación de sanciones de cesantía o exoneración.
- Retiro voluntario, en los casos que excepcionalmente se establezca.
- Fallecimiento.
- Por vencimiento del plazo previsto en el inciso b) del artículo 109º, o ejercicio de la opción otorgada por su inciso c).
- Conclusión o rescisión del contrato en el caso del personal no permanente.
- Todas las respuestas son correctas


Marcela Andrés
Secretaría


M. Belén
Ledesma


Roxana Baldeiros

4.- COMO ESTÁ COMPUESTO EL CONSEJO SUPERIOR SEGÚN ART. 10 DEL NUEVO ESTATUTO, MENCIONANDO LOS DISTINTOS CLAUSTROS.

El HCS está compuesto por - 15 Decanos (de los 15 Fac.)
- 15 represent. docentes
- 10 represent. claustro estud.
- 3 represent. claustro egresado
- 2 No docentes
- 1 representante de cada colegio

Preside el Rector

5.- CUAL DE LOS SIGUIENTES ORGANISMO SI PERTENECE A LA ESTRUCTURA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

- Escuelas por carreras
- Secretaria General
- Secretaría de Extensión
- Área de Apoyo a la Función Docente

6.- SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN, COMO SE INICIA UN EXPEDIENTE DE CONTRATOS: NOMBRE LOS PASOS A SEGUIR:

Lo ~~es~~ El solicitante hace el pedido por moto
Mesa de Entradas genera carátula,
vincula la Nota de solicitud
Devuelve al solicitante para que vincule la
documentación correspondiente (Constancia de AFIP,
CV. y demás document.)

7.- COMO SE INICIA UN EXPEDIENTE DE DENUNCIA DE GENERO. (ver el dorso)

El interesado inicia la solicitud mediante moto dirigida al Sr. Decano solicitando el reconocimiento de la identidad de género autopercebida y el nombre elegido.

Se debe caratular con el código 696 00480 que genera expte reservados, solo puede visualizar el contenido el área depositaria una vez adquirido y ejecutado si es estudiante envía la solicitud al correo de M.E. si es docente o No docente mediante Nota GDE.

10/11
MARTIN
HIDRÉS

Tronzo
Bultrio

Seabel
Lectores
Lorena

Por Denuncia de Violencia de Género el/la

denuciante debe dirigirse al correo

violencia de genero@rectorado.unc.edu.ar o al AVG de cada U.A.

el Area Violencia de Género que se expte reservada

Estos Expedientes No se inician en los Meses de

Entodes, cada Unidad Académica cuenta (*)

~~con permisos para caratular expedientes~~

(*) con el Area Violencia de Género (AVG) con personal que cuenta con permiso para caratular expedientes.


Estebal Lorenzetti